

Número 96 Jueves, 21 de mayo de 2020 Pág. 6017

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAÉN (JAÉN)

2020/1607 Revocación Delegación en favor de concejal.

Edicto

Don Juan Jesús Torres Jiménez, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Guardia de Jaén.

Resolución de Alcaldía número 142, de 19 de mayo de 2020.

Visto que por Providencia de Alcaldía de fecha 19 de mayo de 2020, se inició expediente relativo a la revocación de la Delegación conferida a D. Manuel Carlos de Castro Anguita, para la dirección y gestión de las siguientes áreas y servicios: "Concejal Delegado de Zonas Residenciales, Empleo, Desarrollo Local, Emprendimiento, Empresas y Medio Ambiente. La delegación comprende las facultades de dirección y gestión de las áreas indicadas, incluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros".

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en los artículos 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

RESUELVO

PRIMERO. Revocar la delegación de competencia realizada en fecha 1 de julio de 2019, mediante Resolución de Alcaldía número 194, en favor del concejal D. Manuel Carlos de Castro Anguita, relativa a "Zonas Residenciales, Empleo, Desarrollo Local, Emprendimiento, Empresas y Medio Ambiente. La delegación comprende las facultades de dirección y gestión de las áreas indicadas, incluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros".

SEGUNDO. Comunicar la revocación de la delegación indicada a D. Manuel Carlos de Castro Anguita y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

TERCERO. Dar cuenta de la Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que esta celebre.

La Guardia de Jaén, a 20 de mayo de 2020.- El Alcalde Presidente, JUAN JESÚS TORRES JIMÉNEZ.